

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.566/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9566/1980

Boletín Oficial, 5 de agosto de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9566/1980

DECRETO-LEY 9566/80

LA PLATA, 28 de JULIO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2403-3096/65 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 7480, por el siguiente:

"Artículo 1.- Dónase el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 8b., del Partido de Chacabuco al Estado Nacional -Consejo Nacio nal de Educación Técnica-, para ser destinado al funcionamiento de una Escuela Nacional de Educación Técnica."

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9566/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).